

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: El personal policial pasado a retiro por aplicación de la Ley 3137, tendrá derecho a la percepción de un haber provisorio a partir de la fecha del cese efectivo y hasta el otorgamiento del Retiro por parte de! Instituto Provincial de Previsión Social.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:30:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*